

INFORME DE COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
CIGRAM S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CIGRAM S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de los Comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.00014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2000.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2000.

- 1.1. En mi opinión los administradores de las compañías han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de ciertas áreas de la compañía están siendo computarizados, con el propósito de optimizar sus resultados.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, al 31 de Diciembre de 2000, son iguales a las del Libro Mayor y Libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición de Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

La Compañía ha dado cumplimiento con la aplicación de NEC 17- Dolarización de los estados Financieros dispuesto por el Gobierno Nacional.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, que hubieran hecho Necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.



**JULIO PLAZA HIDALGO
COMISARIO**

Guayaquil, Marzo 30 del 2001.



26 ABR 2001